ADENDA No. 01
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLCH-PMINC-005-2026

Que el presente proceso tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO, VIGENCIA 2025".

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a expedir la Adenda No. 1 dentro del proceso No. FDLCH-PMINC- 005-2026 con el fin de realizar las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Se aclara que:

Sobre la Conectividad a internet:

El Anexo Técnico establece como requisito mínimo la prestación del servicio de conectividad móvil con una capacidad de datos no inferior a 40 Mbps, mediante red 3G, 4G o 5G, a través de radio enlace por un (1) día, con el fin de garantizar la transmisión en vivo del evento.

En este sentido, la solución técnica requerida debe contemplar la implementación de un radio enlace, entendido como un sistema de comunicación inalámbrica que emplea ondas electromagnéticas para la transmisión de datos, voz o video entre dos o más puntos fijos, asegurando estabilidad, continuidad y calidad en la conectividad durante el desarrollo del evento.

Así mismo, se exige expresamente que el contratista implemente un plan de respaldo técnico ante eventuales fallas de conectividad, interrupciones del servicio de internet o inconvenientes de producción, asegurando la continuidad del streaming sin afectaciones sustanciales.

Sobre la Duración de los servicios:

El proceso contempla la realización de una (1) Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025, la cual se llevará a cabo en un único día, con una duración aproximada de cinco (5) horas.

No obstante, dentro del alcance del contrato se incluyen actividades previas obligatorias, tales como pruebas operativas y de conectividad, orientadas a identificar y solucionar oportunamente posibles inconvenientes técnicos, con el fin de garantizar la calidad y continuidad de la transmisión del evento. Estas actividades forman parte integral del objeto contractual y, en consecuencia, deben estar incluidas dentro del valor total ofertado, sin que haya lugar a reconocimiento económico adicional por jornadas independientes.

En ese sentido, el presupuesto oficial cubre la ejecución integral del proceso (alistamiento, pruebas y evento), entendiendo que se trata de un solo proceso contractual con un evento principal y actividades preparatorias incluidas en su alcance

SEGUNDO: En atención a la observación presentada, la Entidad se permite publicar las Fichas de Contratación Sostenible Nos. 6, 9, 10, 17, 23 y 26 en la plataforma SECOP dentro del proceso correspondiente, con el fin de garantizar su consulta por parte de todos los interesados.

TERCERO: Las demás disposiciones que no fueron susceptibles de modificación continúan vigentes en las mismas condiciones establecidas en la invitación pública, por lo tanto, continúan vigentes para todos los efectos legales.

En los anteriores términos se emite la Adenda No. 1, la cual cobra efectos jurídicos a partir de su publicación en el Secop II.

Para constancia de lo anterior, se firma a los quince (15) días de abril de 2026

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Chapinero

Elaboró: Angela Maria Tierradentro Diaz - Contratista Contratación FDLCH CPS 027-2026
Revisó: Liliana Angelica Ramírez Alvarez - Contratista Contratación FDLCH CPS 002-2026